



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría			
Circular Informativa	Área REGISTRAL	Tema	
303-2020		IMPUESTO DE SELLOS PROVINCIA DE SALTA-PRÓRROGA RG 17/2020	
Norma CIR DR 35/2020		Publicación	Fecha 03/09/2020



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano
Circular

Número: IF-2020-58029316-APN-DFCG#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 1 de septiembre de 2020

Referencia: Circular DR N° 16/20 y Circular DR N° 29/20-Prórroga – Resolución General N° 17/2020

CIRCULAR D.R. No 35
SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES

Me dirijo a ustedes en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto oportunamente entre esta Dirección Nacional y la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.

En tal sentido, se informa que la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta, mediante la Resolución General N°17/2020 que se adjunta como Anexo, dispuso la prórroga de los plazos establecidos por la Ley 8183 –Régimen Especial y Transitorio de Regularización de obligaciones tributarias-

Es decir, todos aquellos instrumentos alcanzados por el Impuesto de Sellos cuyo vencimiento operó el 31 de marzo del 2020 pueden abonarse sin recargos hasta el 25 de septiembre del 2020 inclusive.

A LOS SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ricardo Jorge Berger
Jefe de Departamento
Dirección de Fiscalización y Control de gestión Dnrpa
Ministerio de Justicia y derechos Humanos